



ANEXO 4

Baremo (máximo, 10 puntos)

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
1. TRAYECTORIA PROFESIONAL	Hasta 3 puntos	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
1.1. Por cada año de experiencia docente (que supere los seis exigidos como requisito) como funcionario de carrera de alguno de los cuerpos de la función pública docente.	0,5 puntos	No se tienen que acreditar los años de servicio que figuren en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del personal.
1.2. Por el hecho de tener la condición de catedrático.	2 puntos	Fotocopia compulsada del título administrativo o de la credencial. Si procede, fotocopia del boletín o diario oficial en que aparece el nombramiento.
1.3. Por cada año de servicio en la Administración educativa en puestos de trabajo de nivel 26 o superior.	0,5 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con la diligencia de toma de posesión y de cese, o certificado en el que se indique el tiempo durante el cual se ha ocupado este lugar de trabajo o, si procese, en el que conste que todavía se ocupa durante este curso.
2. EXPERIENCIA LABORAL COMO INSPECTOR EN COMISIÓN DE SERVICIOS	Hasta 3 puntos	Documentación justificativa (No se tienen que acreditar los años de servicio que figuran en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del personal)
2.1. Por cada año de servicio en lugares de inspector ocupados en comisión de servicios y obtenidos por convocatoria pública.	0,75 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con la diligencia de toma de posesión y de cese.
3. EXPERIENCIA LABORAL EN UN CARGO DIRECTIVO	Hasta 3 puntos	Documentación justificativa (No se tienen que acreditar los años de servicio que figuren en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del personal.)
3.1. Por cada año como director de un centro docente público, de un centro de	0,75 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con la diligencia de

profesores y recursos o de un campo de aprendizaje, con evaluación positiva, si se ha hecho.		toma de posesión y de cese.
3.2. Por cada año como Jefe de estudios o secretario u ocupando un cargo equivalente a un centro docente público.	0,5 puntos	
3.3. Por cada año de servicio como coordinador de ciclo de EI o de EP, Jefe de departamento o asesor de formación permanente.	0,1 puntos	
4. PREPARACIÓN CIENTÍFICA Y DIDÁCTICA Y OTROS MÉRITOS	Hasta 2 puntos	Documentación justificativa (No hay que presentar ningún justificante de los apartados de los cuales hay constancia en el expediente personal que se puede consultar en el Portal del personal.)
4.1. Titulaciones	Hasta 0,7 puntos	
4.1.1. Por cada título de doctor.	0,3 puntos	Fotocopia compulsada del título o del certificado de abono de los derechos de expedición del título, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167, de 13 de julio).
4.1.2. Por cada título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente diferente del que se alega para acceder al lugar de trabajo solicitado.	0,3 puntos	Fotocopia compulsada de cada uno de los títulos alegados o de los certificados de abono de los derechos de expedición de los títulos, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167, de 13 de julio).
4.1.3. Por otras titulaciones universitarias.	0,1 puntos	
4.2. Preparación específica para ejercer la función inspectora	Hasta 0,5 puntos	
4.2.1. Por cada diez horas de impartición de actividades de formación, convocadas u homologadas por la Administración Educativa, relacionadas con las funciones del puesto de trabajo solicitado.	0,2 puntos	Certificado de los cursos en el que conste expresamente el número de horas de duración. En el caso de cursos organizados por instituciones sin afán de lucro, se tiene que acreditar fehacientemente el reconocimiento o la homologación.
4.2.2. Por cada diez horas como asistente o coordinador de actividades de formación, convocadas u homologadas por la Administración educativa, relacionadas con las funciones del puesto de trabajo solicitado.	0,1 puntos	

4.3. Conocimiento de idiomas	Hasta 0,3 puntos	
4.3.1. Por cada certificado oficial de una escuela oficial de idiomas (nivel mínimo B2)	0,1 puntos	Fotocopia compulsada del título o certificado de abono de los derechos de expedición del título, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167, de 13 de julio).
4.4. Formación permanente	Hasta 0,5 puntos	
4.4.1. Por cada diez horas de impartición de actividades de formación, convocadas u homologadas por la Administración Educativa, relacionadas con la organización escolar, la didáctica o las TIC.	0,1 puntos	Certificado de los cursos en el cual conste expresamente el número de horas de duración. En el caso de cursos organizados por instituciones sin afán de lucro, se tendrá que acreditar fehacientemente el reconocimiento o la homologación.
4.4.2. Por cada diez horas como asistente o coordinador de actividades de formación, convocadas u homologadas por la Administración Educativa, relacionadas con la organización escolar, la didáctica o las TIC.	0,05 puntos	
4.4.3. Por publicaciones de carácter científico o técnico relacionadas con las funciones del puesto de trabajo solicitado, la organización escolar, la didáctica o las TIC.	0,35 puntos	Los ejemplares correspondientes, en que tiene que constar el ISBN o el ISSN.

- Los servicios prestados de una duración inferior a un año se valorarán proporcionalmente de acuerdo con el número de meses completos acreditados.
- No se valorarán los cursos que tengan como finalidad la obtención de un título académico.